



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 31SU/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CABINAS DE SANITARIOS QUÍMICOS PORTÁTILES EN EL RECINTO FERIAL DE ALMANJÁYAR, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA

Visto expediente *número 31SU/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de cabinas de sanitarios químicos portátiles en el Recinto Ferial de Almanjáyar** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 28 de marzo de 2019, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1015 de la sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, publicado en el BOP de 19/10/2018)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición n^o 1 correspondiente a la mercantil **ECO WC, S.L.**, por no aportar las características concretas de las cabinas, incluida su descripción, medidas, capacidad, lo que se considera causa de exclusión a tenor de lo establecido en el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas relativo a los Criterios de adjudicación en el que se indica que: "*Quedarán automáticamente excluidas las propuestas que no aporten dicha información, así como aquellas que no se ajusten a dichas características técnicas mínimas.*"

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 159.4 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

Código seguro de verificación: **DSICQ9BQ53QIO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 08-04-2019 15:19:17
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 05-04-2019 19:30:42

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 31SU/2019

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE ÚNICO)
1ª.- ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.	100 puntos

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta, la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 159.4 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Contra el anterior acto de trámite, podrá interponer en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **DSICQ9BQ53QIO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 08-04-2019 15:19:17
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 05-04-2019 19:30:42

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

